

GF.UA. N° 02/1555

**ANT.:** BASES LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.

**MAT.:** SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N°1

Santiago, 25 de agosto de 2010.

**DE :** DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

**A :** SEÑORES LICITANTES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDACRUZADAS EN CRUCES FERROVIARIOS A NIVEL SECTOR TENO – CHILLÁN LCS Y/O RAMALES VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO”.

SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS N°1

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN de las Bases Administrativas que rigen la licitación se emite documento de consultas y respuestas:

## **I PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

### **Serie de preguntas y respuestas n°1**

**Consulta 1.** Con Respecto a las Bases Administrativas,

Nuestra empresa pertenece a un grupo de empresas y las bases fueron retiradas por una de ellas, considerando las características del negocio, ¿se puede participar por otra empresa perteneciente al grupo? (ambas empresas poseen el mismo representante legal).

**Respuesta:** Favor remitirse al punto 1.2 de las Bases Administrativas, sobre Requisitos para participar.

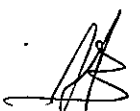
En resumen quien puede participar en el proceso de Licitación es la empresa que adquirió las Bases de Licitación. Si desea participar otra empresa de las características que indica el futuro Oferente, podrá hacerlo siempre que constituya un consorcio, mediante documento privado firmado ante Notario, donde conste el acuerdo de actuación conjunta en los términos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública objeto de la consulta

**Consulta 2.** ¿Existe la posibilidad de subcontratar servicios?

**Respuesta:** La respuesta será informada en próximo documento.

*Serie De Preguntas Y Respuestas N°1 Licitación Pública*

“Contratación Del Servicio De Guardacruzadas En Cruces Ferroviarios A Nivel Sector Teno – Chillán Lcs Y/O Rames VIII Región Del Bío Bío”.



**Consulta 3.** Con Respecto a las Bases Técnicas,  
¿Cuál es la cantidad de barreras instaladas en la actualidad a lo largo del tramo licitado?

**Respuesta:** Todos los cruces cuentan con barreras.

**Consulta 4.** ¿Cuál es la cantidad de barreras que deben ser instaladas?

**Respuesta:** El suministro e instalación de barreras corresponde a una obra adicional y sólo en caso de ser necesario EFE puede solicitarlo.

**Consulta 5.** ¿Cuál es la tasa de Accidentabilidad anual o mensual, por el cual se deben cambiar o reparar las barreras a lo largo del tramo licitado?

**Respuesta:** No existe índice al respecto. No obstante, cabe señal que en lo que va corrido del contrato en curso en el sector, estas obras adicionales no han sido solicitadas al contratista, pues en primera instancia dichos eventos son atendidos por EFE.

**Consulta 6.** ¿Cuál es la cantidad de cruces que deben ser cerrados?

**Respuesta:** El cierre de cruces corresponde a una obra adicional y sólo en caso de ser necesario EFE puede solicitarlo.

**Consulta 7.** ¿Cuántas instalaciones cuentan actualmente con Garitas y Baños químicos pertenecientes a EFE que no serán retirados?

**Respuesta:** Todos los cruces cuentan con garitas y son de EFE. El servicio de baño químico para cada cruce es responsabilidad del contratista a cargo de los servicios de guardacruzas.

**Consulta 8.** ¿Cuánto tiempo es la duración de la capacitación del personal, para obtener la tarjeta T-33?

**Respuesta:** La capacitación es de 16 a 24 horas, es decir, aprox. 3 días (8 horas diarias)

**Consulta 9.** ¿Dónde se realiza la Capacitación del personal, para obtener la tarjeta T-33?

**Respuesta:** Respecto a la Tarjeta de Movilización T-33 EFE no capacita, la empresa interesada debe contratar los servicios de un Instructor de Movilización y posteriormente dar el examen de competencia correspondiente en el Área de Examinación y Licencias de la Subgerencia de Calidad de EFE.

**Consulta 10.** -¿Porqué se modificó y elevó el valor de la boleta de garantía al 10 % del total del contrato siendo que antes era del 5%? Hago esta consulta ya que a muchas pymes les va a costar mucho mas obtener dichas boletas de garantía y por ende se beneficia a las grandes empresas y consorcios.

**Respuesta:** El monto de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato se estableció considerando la cantidad de cruces, es decir, en base a los servicios involucrados.

**Consulta 11.** Junto con saludar, favor me puedes aclarar el punto a.5 página 6 de los antecedentes administrativos.

Dice: Identificación del Representante Legal y copia legalizada de los documentos que acrediten su personería. (Lo destacado a que documentos se refiere específicamente) favor indica.

Respecto de la identificación de representante legal, éste documento solo debe indicar los nombres, Rut, obviamente la representación... y estar notariada... solo eso? Este documento no se solicita al Conservador,

**Respuesta:** La personería del representante legal se puede acreditar con un certificado extendido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio que corresponda.

**Consulta 12.** En el punto C.1 de las bases técnicas, menciona que la empresa debe tener una antigüedad de 5 años, más 50 personas en distintos servicios.

Este requerimiento, ¿me imagino que es para empresas que postulan por primera vez? Dado que ustedes tienen la evaluación de los actuales contratistas

**Respuesta:** La respuesta será informada en próximo documento.

**Consulta 13.** De no ser así, en la actualidad nuestra empresa no mantiene ningún contrato vigente por 5 años, pero si varios contratos vigentes por tres años, en diversos servicios, con una dotación global de 150 personas, más un par de contratos con una antigüedad de 2 años, con una dotación de 60 funcionarios. Además de haber mantenido contratos, no vigentes, desde el año 1985 a la fecha, con distintos clientes, con una cantidad aproximada de 200 personas.

Dado estos antecedentes, ¿califico para la postulación?

**Respuesta:** Esta evaluación es parte del proceso, la que se hará oportunamente.

**Consulta 14.** PUNTO 1.16.- Para la adjudicación del contrato ¿se considerará solo la hora hombre guardacruzada o también se considerarán los valores de los trabajos adicionales. Y en qué proporción?

**Respuesta:** La respuesta será informada en próximo documento.

**Consulta 15.** PUNTO 2.2.- Se indica que el contrato no considera reajustes, pero se propone un contrato por 2 o 3 años (punto 2.6). ¿En este contrato se considera la aplicación del IPC anual?.- Considerando que hay aumento de sueldos mínimos y cambios de precios en forma constante

**Respuesta:** La respuesta será informada en próximo documento.

**Consulta 16.** PUNTO 2.10 d) Se solicita en forma mensual el listado de personal, rut, vigencia de T33 y además fotocopia de la tarjeta. No parece excesiva esta exigencia de la fotocopia de la Tarjeta, tomando en consideración que la información base emana directamente de EFE y que cuenta con los respaldos para verificar la información. Esto porque el monto de fotocopias al agregar la tarjeta sería considerable en un sector que requerirá de más de 100 trabajadores

**Respuesta:** . La exigencia de fotocopia de la tarjeta T-33, será exigible sólo una vez (primer mes), posteriormente se deberá remitir sólo copia de los nuevos trabajadores que posiblemente se puedan ir incorporando al servicio.

**Consulta 17.** Es posible ofertar en forma distinta por sectores, vale decir una oferta Teno Chillán y otra oferta para la Zona de Concepción, esto porque no se indican formularios por sectores sino que uno solo general

**Respuesta:** La respuesta será informada en próximo documento.

### **Consulta 18. BASES TECNICAS**

PUNTO 4.2.- La exigencia de 2 supervisores en Concepción escapa de toda lógica, para un sector donde los cruces están en un área de menos de 30 kms., con acceso expedito y dedicación exclusiva. Por favor aclarar el sentido. En el otro sector (Teno Chillán) los 3 supervisores se justifican por ser un área de más de 290 kms.

**Respuesta:** El sentido de lo solicitado considera además de la distancia o área de contrato, la cantidad de cruces a atender.

**Consulta 19.** PUNTO 4.2.- Se indica que un guardacruzada debe ser asignado a un solo cruce, lo que a mi juicio es limitante, pero ¿es posible asignarlo a un sector?. ¿Cómo lo hacen los reemplazantes?

**Respuesta:** Los guardacruzas deben ser asignados a un solo cruce, en el caso de personal de reemplazo puede ser asignado a un sector.

**Consulta 20.** PUNTO 4.2.- Se indica como requisito para ser guardacruzada tener Enseñanza Media. Parece requisito sobredimensionado para el servicio a prestar. En todo caso es necesario preguntarse ¿qué pasa con las personas que están actualmente como Guardacruzada?, que la gran mayoría no tiene enseñanza media. Hay que finiquitarlos?

**Respuesta:** El requisito para este nuevo contrato es que el personal que se desempeñe como guardacruzadas tenga Enseñanza Media. No obstante, podrá eximirse de dicha exigencia el personal con más de 2 años de experiencia como guarda cruce y con una trayectoria sin incidentes ni faltas durante el ejercicio de sus actividad.

**Consulta 21.** Las faltas de incumplimiento por parte de los guardacruzadas son individuales, pero en este caso se está siendo responsable también al Supervisor y a él no se le puede culpar de las faltas que cometan los subordinados, porque su misión es enseñar, capacitar y supervisar el cumplimiento de las ordenanzas además del manejo del personal.- en ello no tiene responsabilidades.- Al comprobar faltas gravísimas hay que finiquitar de inmediato al guardacruzada

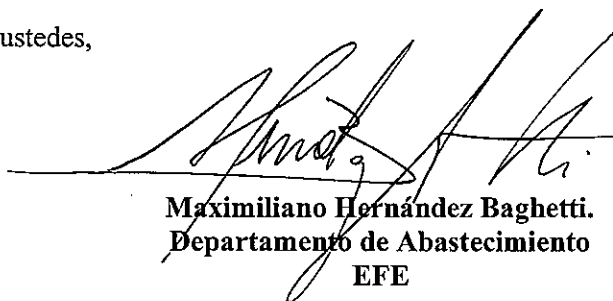
**Respuesta:** Favor remitirse al párrafo de Incumplimiento al servicio contratado, de las Bases Técnicas.

**Consulta 22.**

4.11.- El plazo de 3 días para trabajos adicionales es muy poco considerando instalación de barreras, garitas o cierre de cruces. Solicito aumentar al menos una semana.

**Respuesta:** El plazo será de 5 días.

Saluda atentamente a ustedes,



**Maximiliano Hernández Baghetti.**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**EFE**